

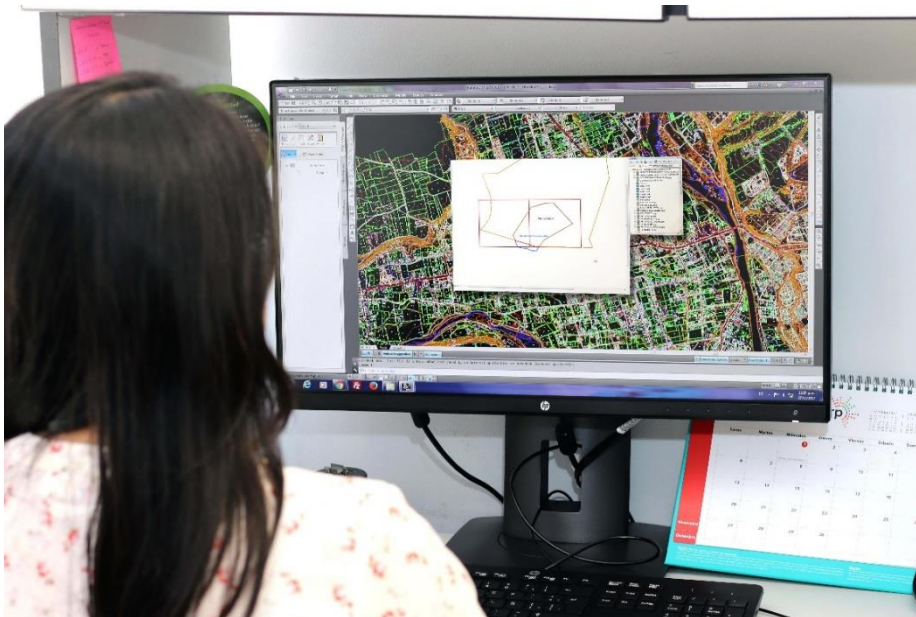
NOTA DE PRENSA

N° 023 – 2020 / SEDE CENTRAL

Oficina General de Comunicaciones

- *Previa suscripción de convenio interinstitucional.*

Gobiernos regionales podrán acceder gratuitamente a Base Gráfica Registral de la Sunarp



- *Medida busca simplificar los procedimientos para la titulación de predios, así como identificar predios estatales que pueden ser empleados en beneficio de la ciudadanía.*

A partir del 1 de junio la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos facilitará el acceso a la información de la Base Gráfica Registral (BGR) a los Gobiernos Regionales, a través de un mecanismo de interoperabilidad informática, con el objetivo de que puedan visualizar, descargar y extraer de forma gratuita los polígonos de los predios inscritos e incorporarlos al Registro de Predios. De esta manera, se busca simplificar los procedimientos y reducir los tiempos para la titulación de predios a nivel nacional.

Asimismo, al tener acceso a la Base Gráfica Registral, las autoridades regionales podrán confirmar la propiedad estatal de un determinado inmueble, pudiendo solicitar información registral para gestionar su empleo en beneficio de la población. Por ejemplo, durante el actual Estado de Emergencia Nacional, las autoridades recurrieron a la BGR para identificar predios estatales que pudieran ser acondicionados como centros de atención para personas contagiadas del Covid-19 con sintomatología no grave. De esta manera, se llegó y proporcionó información registral de la Villa Panamericana, donde actualmente se atiende a pacientes de Covid-19.

Cabe precisar que las autoridades interesadas podrán acceder a la mencionada información mediante los servicios web de mapas (WMS) y Visor de Mapas Web, previa suscripción de un convenio de cooperación interinstitucional con la Sunarp.

Otros beneficios

De acuerdo a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, estos pueden promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, así como formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales. Asimismo, pueden realizar los actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción.

Al tener acceso a la BGR, los Gobiernos Regionales podrán desarrollar acciones vinculadas al saneamiento físico legal de inmuebles, otorgamiento de concesiones para la ejecución de proyectos de inversión u otros procedimientos propios, conforme a sus competencias.

De esta manera, se simplifican los procedimientos existentes, reduciendo los tiempos y asignación de recursos entre la Sunarp y los Gobiernos Regionales para la obtención de la información requerida, en el marco de la política de modernización de la gestión del Estado.

Lima, 18 de mayo de 2020

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES-SUNARP